



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABR. 1986

Expte. N° 17.051/84

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la cesión sin cargo de elementos de construcción, declarados en rezagos, a la Escuela "Fray Luis / Beltrán" del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, iniciadas por la Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior Provisorio ha detectado anormalidades y solicita la instrucción de sumario administrativo;

Que se instruyeron las actuaciones sumariales para determinar / la corrección de los trámites seguidos, según lo ordenado por la resolución nro. 169-85;

Que Auditoría General estima el valor actualizado al 3 de Diciembre de 1985 de los elementos cedidos, en australes cuarenta y seis con cincuenta centavos (A 46,50);

Que sustanciado el sumario, en el dictamen N° 736 del 13 de Diciembre de 1985, Asesoría Jurídica aconseja al Sr. Rector Normalizador convalidar la donación efectuada, desde que los funcionarios actuantes cumplieron instrucciones verbales impartidas por él, y ordenar el sobreseimiento definitivo / de las actuaciones;

Que el Rector Normalizador emite la resolución N° 1305-85, ad-referendum del H. Consejo Superior Provisorio, convalidando la referida donación, ordenando a la vez el sobreseimiento de estas actuaciones, solicitando finalmente la aprobación de dicho acto administrativo;

POR ELLO y atento al proyecto de resolución elaborado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, registrado como despacho N° 12,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución rectoral N° 1305-85 del 17 de Diciembre de 1985.

ARTICULO 2°.- Dejar expresa constancia que esta resolución no implica sentar precedente alguno para futuros casos similares, los que deberán observar estrictamente las normas legales en vigencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 207 - 86